

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 531 -2012-AG-PSI

Lima, 13 NOV. 2012

VISTO:

El Memorando N° 1423-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 09 de noviembre de 2012, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la vigésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2012;

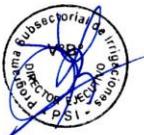
CONSIDERANDO:

Que, por Resoluciones Directorales N° 024, N° 098, N° 151, N° 164 , N° 170, N° 197, N° 211, N° 226, N° 259, N° 274, N° 287, N° 300, N° 307, N°322, N° 334, N° 335, N°355, N° 365, N° 368, N° 434, N° 441, N°472 y 513-2012-AG-PSI, se aprobaron el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2012, y sus modificatorias, siendo la última de ellas la vigésimo segunda;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto, solicita la modificación del referido Plan Anual de Contrataciones del PSI, conforme al requerimiento efectuado por la Dirección de Infraestructura de Riego, a través de los Memorandos N° 2413, 2435, 2470 y 2471-2012-AG-PSI-DIR, según los cuales es necesario efectuar la contratación de bienes, servicio de alquiler de maquinaria y servicios de supervisión para las Obras: Mejoramiento de Canal de Conducción Reque, Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Jequetepeque y para la Actividad de Encauzamiento del Río Chira para proteger la Infraestructura del Canal Miguel Checa en el Sector Santa Victoria, Provincia de Sullana, Distrito de Querecotillo, Región Piura; los procesos de selección que tal requerimiento demanda se detallan en el Anexo que adjunta;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con los Memorandos N° 996, N° 1106 y N° 1127-2012-AG-PSI-OPPS, de fechas 21 de setiembre de 2012, 31 de octubre de 2012 y del 08 de noviembre de 2012, respectivamente, ha remitido las Certificaciones de Crédito Presupuestario N°s 0000000458, 00535, 00560, con los cuales se garantiza la existencia de crédito presupuestal por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para atender lo solicitado;

Que, en consecuencia, resulta procedente incluir en el PAC de la entidad los citados procesos de selección, conforme a lo previsto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y el numeral 6) del punto VI –



Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF y la Directiva N°005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la vigésimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo que en un (01) folio forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.-Disponer que la vigésimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2012, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, sita en el Jr. Emilio Fernández N°130 – Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría de Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zuñiga Morgan
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO